



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32732

16/04/2018

84882

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la capacidad del mercado europeo roza los márgenes de saturación desde hace años. Por eso, se trabaja en establecer una estrategia para la internacionalización de nuestros productos hortofrutícolas.

En este marco se creó en 2012 el Grupo de Trabajo de internacionalización de frutas y hortalizas. Donde el Gobierno trabaja conjuntamente con el sector, con el objetivo principal de evaluar los binomios producto/país de los mercados que se quieren abrir, y así establecer prioridades para optimizar los recursos disponibles y permitir materializar la exportación de nuestros productos a nuevos mercados.

Para ello, en la evaluación han de tenerse en cuenta parámetros técnicos, logísticos, y socioeconómicos, para lo que es fundamental la sinergia intrínseca de este Grupo de Trabajo de cara al éxito en la apertura de nuevos mercados.

Así, cabe destacar que actualmente se trabaja principalmente en los expedientes que el sector ha planteado como prioritarios, comprendiendo mayoritariamente la fruta de hueso, de pepita y cítricos, siendo menores las solicitudes de expedientes prioritarios de frutos rojos.

Es importante resaltar que, en su caso, las negociaciones con terceros países duran varios años, por lo que lamentablemente no es posible presentar resultados inmediatos. Al mismo tiempo, es fundamental mantener los mercados abiertos y conseguir que tengan continuidad en el tiempo y deseablemente con una tendencia al alza. Las negociaciones siempre son para toda España y para todo el sector productor.

La exportación a terceros países de vegetales no siempre implica la necesidad de un acuerdo, puede que el país establezca sin necesidad de negociación previa unos requisitos fitosanitarios; o que sí haga falta negociación que puede derivar en el establecimiento de requisitos fitosanitarios o de acuerdo bilateral, en cuyo caso el proceso de negociación es más largo.



Actualmente no ha sido necesario el establecimiento de acuerdos bilaterales para la exportación de frutos rojos, por tanto es posible exportar a muchos países solo con Certificado Fitosanitario.

Así, según datos de la aplicación de comercio y aduanas Datacomex, en 2017 se exportaron este tipo de frutos a 30 países fuera de la Unión Europea, siendo los principales destinatarios Suiza, Hong Kong, Marruecos, Emiratos Árabes Unidos, Singapur y Arabia Saudí. Aunque es necesario tener en consideración que el destino prioritario y el principal porcentaje de nuestro comercio exterior en estos productos son otros Estados Miembros de la Unión Europea.

Para finalizar, se señala que el último mercado abierto en relación a los frutos rojos ha sido para planta de fresa en 2018, cuya negociación no ha requerido acuerdo bilateral, y solo se ha negociado el establecimiento de requisitos fitosanitarios. Cabe añadir que están vigentes acuerdos y protocolos para exportar cítricos a Australia, Japón, Estados Unidos de América México, China y Corea.

Además de estos destinos, es posible exportar cítricos a muchos otros destinos sin necesidad de acuerdo y en algún caso, como Canadá, sin necesidad siquiera de Certificado Fitosanitario

Madrid, 01 de agosto de 2018

